



**TRABAJANDO
PARA USTED**

AUTORIZA CURSAR RESTITUCION PARCIAL DE PRESTAMO MUTUO CORRESPONDIENTE A LAS **CUOTAS 1 A LA 3** POR UN MONTO DE **56.230,681 UNIDADES DE FOMENTO** APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN EX. N°1636 DE FECHA 14.11.2024 Y SUS MODIFICACIONES, OTORGADO A LA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN, POR EL PROYECTO REGULADO POR EL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. Y U.) AÑO 2011, **"CONJUNTO HABITACIONAL VILLA EL SOL", (LOTE A-1) CODIGO 160577**, A TRAVES DE REINTEGRO CON CARGO A LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA:

1043 -]

Arica,

30 JUL 2026

VISTO:

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley 21.796 que establece el presupuesto del sector público para el año 2026; El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; La Resolución Exenta N°3 de fecha 26 de febrero de año 2026, que modifica Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, la cual Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra como Directora Subrogante del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO

- La Resolución Exenta N° 663 de fecha 22 de marzo de 2023 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. 49 (V.Y.U.) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos de las comunas que indica.
- La Resolución N° 1571 de 15 de septiembre de 2023 que modifica y complementa Resolución Exenta N°663(V. y U.) de 2023 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica, en el sentido que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 18 de mayo de 2018.
- La Resolución Ex. N°1810 (V. y U.) de 26 de octubre de 2023 que modifica y complementa Resolución Exenta N°663 (V. y U.) de 2023 y Resolución Ex. 1571(V. y U.) de que aprueba proyectos de construcción en Nuevos Terrenos de la Región que indica calificados al 18 de mayo de 2023, en el

GOBIERNO DE CHILE

SERVIU Región de Arica y Parinacota
Dirección Calle 18 de Septiembre N° 122
Arica.

- d) El Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Folio 28913383, de fecha 30.07.2026, del Proyecto CNT FSEV regulado por DS. N°49 (V. y U.) año 2011, Código 160577 "Conjunto Habitacional Villa El Sol" (Lote A-1) por 120 viviendas.
- e) Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.11.2023, del Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 160577 "Conjunto Habitacional Villa El Sol" (Lote A.1)".
- f) El detalle del Contrato de Construcción firmado con fecha 08 de junio de 2023 entre "Comité de Allegados Amanecer"; "Agrupación para la Vivienda Buen Pastor IV"; Comité de Allegados Suyaña" y otros "Postulantes Individuales"; y Gestora Mashogar Limitada; y Empresa Constructora Guzmán y Larraín Spa., Proyecto FSEV CNT "Conjunto Habitacional Villa el Sol" (Lote A.1) de acuerdo al siguiente detalle:

g) Que los subsidios de los beneficiarios adscritos al “Conjunto Habitacional Villa el Sol” (Lote A.1), se encuentran vigentes hasta el 21 de agosto de 2027, según Res. Ex. N° 1650/2025.

h) El Contrato de Mutuo celebrado de fecha 11 de noviembre de 2024 celebrado entre Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota y la Empresa Constructora Guzman y Larraín SpA. Correspondiente al Proyecto CNT FSEV “Conjunto Habitacional Villa El Sol”, por un monto total de **67.476,817** Unidades de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle.

- i) La Resolución Ex. SERVIU, N°1636 de fecha 14 de noviembre de 2024 que aprueba Contrato de Mutuo celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota y Empresa Constructora Guzmán y Larraín Spa por el proyecto "Conjunto Habitacional Villa El Sol.
- j) Que la Empresa Constructora Guzmán y Larraín con la finalidad de caucionar la correcta y total devolución de las cuotas N°1 a la N°3 del Préstamo Mutuo del Proyecto Conjunto Habitacional Villa El Sol, ha ingresado al SERVIU de Arica y Parinacota tres Pagarés Notariales los que se encuentran en custodia del Departamento de Administración y Finanzas.
- k) Que el proyecto se encuentra con el 100% de sus obras finalizadas y las viviendas recepcionadas y entregadas a los beneficiarios.
- l) El Acta de Recepción de Obras de fecha 18 de julio del 2025 del Proyecto "Conjunto Habitacional Villa El Sol" (Lote A-1).
- m) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°12520 de fecha 17 de julio de 2025 emitida por la Dirección de Obras Municipal del Proyecto "Conjunto Habitacional Villa El Sol"(Lote A-1) por 120 viviendas.

- n) El detalle del pago del Contrato Mutuo "Conjunto Habitacional Villa El Sol" (Lote A-1) por 120 viviendas.

Cuotas Contrato Mutuo CNT FSEV" Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 160577 "Conjunto Habitacional Villa el Sol" Lote A-1					
e Pago	Cuota	Resol Pago/Aut	Fecha Resol	Monto Cuota	Sub total a Pagar
EP. N° 8	1	1730	28.11.2024	20.243,045	20.243,045
EP. N° 9	2	1853	18.12.2024	20.243,045	40.486,090
EP. N°10	3	1889	24.12.2024	15.744,591	56.230,681
TOTAL PAGADO POR MUTUO					56.230,681

- o) Quedará pendiente la restitución de la cuota N° 4 hasta que se pague el 5% final del Proyecto "Conjunto Habitacional Villa El Sol"(Lote A-1).

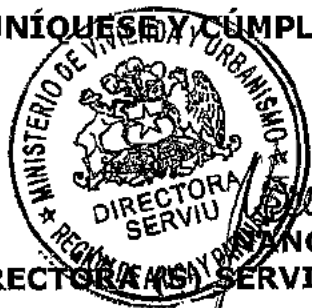
RESUELVO

1º AUTORIZASE al Departamento de Administración y Finanzas para cursar la restitución parcial del Contrato de Préstamo Mutuo, correspondiente a las cuotas 1 a la 3 por un monto total de **56.230,681 UF.** a través del reintegro con cargo a los subsidios de los beneficiarios del proyecto CNT FSEV D.S. N° 49 (V. y U.) año 2011 del Proyecto **“CONJUNTO HABITACIONAL VILLA EL SOL”** (Lote A-1) por 120 viviendas, código 160577.

2° IMPÚTESE el gasto de que irrogue el pago de la presente Resolución Exenta al Ítem presupuestario del Programa FSEV N° 33.01.133.002 correspondiente al presupuesto vigente del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

3° AUTORÍCESE al Departamento de Administración y Finanzas, para devolver a la Empresa Constructora Guzmán y Larraín Spa. los tres pagarés mantenidos en custodia para caucionar la Cuotas N° 1 a la cuota N° 3, del Contrato Mutuo del Proyecto **"CONJUNTO HABITACIONAL VILLA EL SOL" (Lote A-1) por 120 viviendas, código 160577**, una vez efectuada la restitución del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIRECTORA (A) SERVIDO REGION DE ARICA Y PARINACOTA

MAAM / AZP / DAO JGG / AOL / APR / EHF / ehf

DISTRIBUCION:

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección SERVIU Región de Ayca y Parinacota
 - Depto. Administración y Finanzas
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Técnico
 - Depto. Programación y Control
 - Partes y Archivo

GOBIERNO DE CHILE

SERVIU Región de Arica y Parinacota
Dirección Calle 18 de Septiembre N° 122
Arica.